

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0148/23

VISTO:

El Convenio Especifico suscripto entre éste Municipio y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el convenio que se eleva es con el objeto de instrumentar el Programa Provincial Municipios a la Obra.

Que este Concejo Deliberante, mediante Ordenanza N° 4370/23, convalidó el Convenio Marco, según lo normado en Ley N° 15.394.

Que corresponde, para dar continuidad al trámite iniciado ante el Ministerio, la convalidación del nuevo acuerdo que se eleva.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

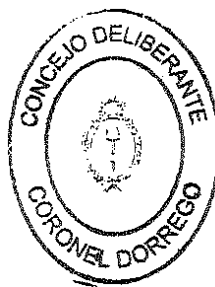
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Convalidar el Convenio suscripto el día 8 de agosto de 2023, con el ===== Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, para la financiación de la obra “Centro de emergencias”, vinculado al Expediente identificado como: EX – 2023 – 27764149-GDEBA-DGALMIYSPGP, por un monto de: Pesos: Sesenta y cinco millones, doscientos sesenta y seis mil, trescientos cincuenta y ocho con ochenta y cinco, (\$ 65.266.358,85).-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de agosto de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4423/23